

**Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios
AEMPS**

**ESMYA (ACETATO DE ULIPRISTAL):
RESTRICCIONES DE USO Y NUEVAS MEDIDAS
ADOPTADAS PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE
DAÑO HEPÁTICO**

Fecha de publicación: 31 de julio de 2018

Categoría: MEDICAMENTOS DE USO HUMANO, SEGURIDAD
Referencia: MUH (FV), 11/2018

Tras finalizar la evaluación europea sobre el potencial daño hepático asociado al uso de Esmya, se ha considerado necesario:

- ***Restringir la indicación.***
- ***Añadir nuevas contraindicaciones de uso.***
- ***Intensificar el control de la función hepática de las pacientes durante el tratamiento.***

Esmya (acetato de ulipristal) está indicado para el tratamiento preoperatorio y para el tratamiento intermitente repetido de los síntomas moderados y graves de los miomas uterinos en mujeres adultas en edad fértil.

A finales de 2017, El Comité europeo para la Evaluación de Riesgos en Farmacovigilancia (PRAC) inició una reevaluación del balance beneficio-riesgo de Esmya tras haberse notificado varios casos de daño hepático grave, algunos de los cuales precisaron de trasplante.

En ese momento, como medida cautelar provisional y en espera de que finalizase el procedimiento, se recomendó no iniciar, nuevos tratamientos con Esmya, ni nuevos ciclos en pacientes bajo tratamiento intermitente una vez completasen el ciclo en curso. Asimismo se establecieron recomendaciones dirigidas a evaluar periódicamente la función hepática de las mujeres a las que se les estaba administrando el medicamento (para más detalle véase la Nota Informativa [MUH \(FV\), 2/2018](#)).

Finalizada la revisión de toda la información disponible, se ha concluido que Esmya puede haber contribuido a la aparición de

algunos de los casos de lesión hepática grave notificados¹, por lo que se han establecido las siguientes medidas:

1. Nueva contraindicación:

La administración de Esmysa está contraindicada en pacientes con trastornos hepáticos subyacentes.

2. Restricción de la indicación:

- En el tratamiento intermitente de los síntomas moderados a severos de los miomas uterinos, Esmysa sólo está indicado en pacientes que no sean elegibles para cirugía.
- En el tratamiento preoperatorio de los síntomas moderados a severos de los miomas uterinos, Esmysa puede utilizarse exclusivamente durante un ciclo de tratamiento, que como máximo será de 3 meses.

3. Monitorización de la función hepática:

- Deberán realizarse pruebas de función hepática antes de iniciar cada periodo de tratamiento, mensualmente durante los dos primeros periodos, y a las 2-4 semanas tras la interrupción del tratamiento.
- No deberá iniciarse tratamiento con Esmysa si los niveles de alanina aminotransferasa (ALT) o de aspartato aminotransferasa (AST) son superiores a 2 veces el límite superior de la normalidad (LSN).
- Se interrumpirá el tratamiento en aquellas pacientes que presenten niveles de ALT o AST superiores a 3 veces el LSN.

4. Información a las pacientes:

Se deberá informar a las pacientes acerca de los principales signos y síntomas sugestivos de daño hepático indicándoles que acudan a consulta si estos aparecen. Ante la sospecha de lesión hepática se deberá suspender el tratamiento e iniciar inmediatamente la evaluación de la paciente.

El 26 de julio se adoptó la Decisión de la CE correspondiente, mediante la cual se actualizan la ficha técnica y prospecto de Esmysa con esta nueva información y que estarán disponibles en la [página web de la AEMPS/sección CIMA](#).

Finalmente se recuerda la importancia de notificar todas las sospechas de reacciones adversas a través del formulario electrónico disponible en la web www.notificaRAM.es.

¹ Se ha considerado que en 8 casos de daño hepático grave el papel de Esmysa en cuanto a su contribución en el desarrollo del cuadro es posible. Se estima que hasta la fecha 765.000 pacientes han recibido tratamiento con Esmysa.